



### RESOLUCION No. 713

“Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, apropiaciones de Funcionamiento y el presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2012.

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2011, artículo 35, y

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que a través del Acuerdo N° 098 de 2011, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental-EPA, para la vigencia fiscal de 2012.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 098 del Consejo Directivo, por medio el cual se aprueba el Presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012, Faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2012 en lo referente a traslados, adiciones reducciones y recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política
- Que en el Presupuesto del EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal de 2012, se presupuestó financiar con Regalías Directas en los siguientes rubros: **Parques y Zonas Verdes para el Encuentro**, la suma de (\$ 530.000.000.00), en el rubro de **Monitoreo de la Calidad del Aire**, la suma (\$ 100.000.000.00), **Interventoría Proyectos de Regalías** (\$ 66.500.000.00), en **Monitores Ruido Urbano**, la suma de (\$ 300.000.000.00), y financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD en el rubro de **Operación y Mantenimiento de la Bocana**, la suma ( \$ 600.000.000,00).
- Que el director Financiero del Presupuesto General del Distrito de Cartagena, según oficio de fecha 25 de Octubre de 2012, certificó que los recursos de Regalías Directas e Ingresos Corrientes de Libre Destinación, antes citados no serán enviados en esta vigencia en los siguientes rubros las siguientes cantidades: **Parques y Zonas Verdes para el Encuentro** \$ 230.000.000.00, **Monitoreo de la Calidad del Aire**, \$ 100.000.000.00, **Interventoría Proyectos de Regalías** \$ 66.500.000.00 y en **Monitores Ruido Urbano**, (\$ 200.000.000.00), financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD, en el rubro de **Operación y Mantenimiento de la Bocana**, la suma Doscientos Millones ( \$ 200.000.000,00) de Pesos Mcte. OK
- Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Redúzcase al presupuesto de ingresos en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 796.500.000.00)**.

*sp*



### RESOLUCION No. 713

“Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, apropiaciones de Funcionamiento y el presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2012.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
0401600001	TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	
040160000101	Regalías Directas	596.500.000.oo
040160000102	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000.oo
	<b>TOTAL</b>	<b>796.500.000.oo</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Suspéndase en el presupuesto de gastos en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan de conformidad con el siguiente detalle y en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 796.500.000.oo).**

#### B.GASTOS DE INVERSION

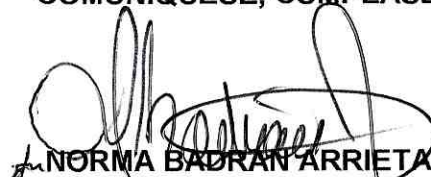
CODIGO	RUBROS	VALOR
020303651001	PARQUE Y ZONAS VERDES PARA EL ENCUENTRO	
02030365100101	Regalías Directas	230.000.000
020303652007	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	
02030365200701	Regalías directas	100.000.000
020303652012	INTERVENTORIA PROYECTIOS DE REGALIAS	
02030365201201	Regalías Directas	66.500.000
020303652013	MONITOREO RUIDO URBANO	
02030365201301	Regalías Directas	200.000.000
020303652003	OPERACIÓN Y MTO DE LA BOCANA Y DARSENA	
02030365200301	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>796.500.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 29 días del mes de Octubre de 2012

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

  
NORMA BADRAN ARRIETA  
DIRECTORA GENERAL



## **RESOLUCION No. 738**

**“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la vigencia fiscal de 2012.”**

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2011, artículo 35, y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que a través del Acuerdo N° 098 de 2011, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental-EPA, para la vigencia fiscal de 2012.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que existen rubros que acusan deficiencias en las apropiaciones, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.
- Que en el presupuesto del EPA Cartagena, existen unos rubros con saldos de apropiación por encima de los reales compromisos a cumplir en la presente vigencia presupuestal, susceptibles de ser contracreditados.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 098 del Consejo Directivo, por medio el cual se aprueba el Presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012, Faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2012 en lo referente a traslados, adiciones reducciones y recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.
- Que en virtud de lo anterior,



## RESOLUCION No. 738

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la vigencia fiscal de 2012.”

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** **Contracreditase** en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 10.000.000.00)**.

#### A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADQUISICION DE BIENES

CODIGO	RUBROS	VALOR
	DOTACION DE UNIFORMES	
010100010400306	Ley 99/93 Transferencia Sector Eléctrico	3.000.000.00
010100010400308	Multas, sanciones, Permisos, Licencias	7.000.000.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>10.000.000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditase** los siguientes rubro en cuantía de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 10.000.000.00)**.

CODIGO	RUBROS	VALOR
	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	3.000.000.00
010100000200106	Ley 99/93 Transferencia Sector Eléctrico	
	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	7.000.000.00
010100020501408	Multas, sanciones, Permisos, Licencias	
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>10.000.000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 07 días del mes de Noviembre de 2012

COMUNIQUESE, CÚMPLASE

NORMA BADRAN ARRIETA  
DIRECTORA GENERAL



825-

**RESOLUCION No.**

**“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la vigencia fiscal de 2012.”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
EPA CARTAGENA**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2011, artículo 35, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que a través del Acuerdo N° 098 de 2011, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental-EPA, para la vigencia fiscal de 2012.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que los rubros Prima de Navidad y Comunicación y Transporte, acusan deficiencias en la apropiación, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.
- Que en el presupuesto del EPA Cartagena, existen unos rubros con saldos de apropiación por encima de los reales compromisos a cumplir en la presente vigencia presupuestal, susceptibles de ser contracreditados.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 098 del Consejo Directivo, por medio el cual se aprueba el Presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012, Faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2012 en lo referente a traslados, adiciones reducciones y recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.
- Que en virtud de lo anterior,

*atr*



RESOLUCION No. 825-

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la vigencia fiscal de 2012.”

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** **Contracreditase** en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$4.510.000.00)**.

**A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CODIGO	RUBROS	VALOR
0101000001005	VACACIONES Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.010.000.00
010100020600108	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	1.500.000.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>4.510.000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditase** al siguiente rubro en cuantía de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$4.510.000.00)**.

CODIGO	RUBROS	VALOR
010100000200106	PRIMA DE NAVIDAD Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.010.000.00
010100020500408	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	1.500.000.00
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>4.510.000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 03 días del mes de Diciembre de 2012

COMUNIQUESE, CÚMPLASE

NORMA BADRAN ARRIETA  
DIRECTORA GENERAL



## RESOLUCION No. 863

“Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, apropiaciones de Funcionamiento y el presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2012.

La Directora General del Establecimiento Público Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2011, artículo 35, y

### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que a través del Acuerdo N° 098 de 2011, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental-EPA, para la vigencia fiscal de 2012.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 098 del Consejo Directivo, por medio el cual se aprueba el Presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012, Faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2012 en lo referente a traslados, adiciones reducciones y recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política
- Que en el Presupuesto del EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal de 2012, se presupuestó financiar con Regalías Directas en los siguientes rubros: **Parques y Zonas Verdes para el Encuentro**, la suma de (\$ 300.000.000.00), en el rubro en **Monitores Ruido Urbano**, la suma de (\$ 100.000.000.00), en el rubro de **Operación y Mantenimiento de la Bocana**, la suma (\$400.000.000,00).
- Que según Decreto 1543 de fecha 06 de Noviembre, el Distrito de Cartagena, efectuó la reducción de los recursos de regalías en el presupuesto general del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2012, incluyendo al EPA – Cartagena. Por lo anterior se hace la reducción Presupuestal.

Que en virtud de lo anterior,



## RESOLUCION No. 863

“Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, apropiaciones de Funcionamiento y el presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2012.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Redúzcase al presupuesto de ingresos en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 800.000.000.00)**.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
0401600001	TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	
040160000101	Regalías Directas	800.000.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>800.000.000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Suspéndase en el presupuesto de gastos en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan de conformidad con el siguiente detalle y en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 800.000.000.00)**.

### B.GASTOS DE INVERSION

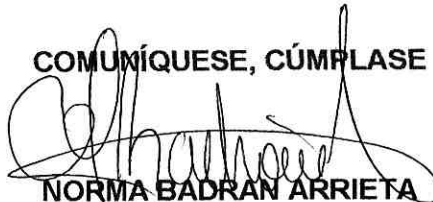
Código	Rubro	Valor
02-04-06-60-04-02-02-01	Parques y Zonas verdes para el Encuentro (RD)	300.000.000
02-04-06-60-04-02-04-03	Monitoreo Ruido Urbano (RD)	100.000.000
02-04-06-60-04-02-02-01	Operación y Mantenimiento de la Bocana y Dársena (RD)	400.000.000
	<b>TOTAL REGALIAS DIRECTAS</b>	<b>800.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 11 días del mes de Diciembre de 2012

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

  
NORMA BADRAN ARRIETA  
DIRECTORA GENERAL